

AUXILIAR ADMINISTRATIVO XUNTA

OPE 2018: Decreto 160/2018, de 13 de diciembre. DOG núm. 239, de 17 de diciembre de 2018. →

OPE 2019: DECRETO 33/2019, de 28 de marzo. DOG núm. 67, de 5 de abril de 2019 →

CONVOCATORIA: Pendiente de publicación.

331 plazas:
193 plazas acceso libre
100 plazas estabilización
38 plazas consolidación

PERSONAL FUNCIONARIO
Subgrupo C2

**Plazo de presentación de
instancias:** pendiente.

SISTEMA SELECTIVO: Oposición libre.

TITULACIÓN: Estar en posesión o en condición de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Asimismo, se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo».

PROCESO SELECTIVO: Según la última convocatoria.

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 90 minutos
(*)

Cuestionario de 80 preguntas tipo test, más 4 de reserva, sobre el contenido del programa.

Cada respuesta incorrecta descontará un tercio de una pregunta correcta.

Se calificará de **0 a 40 puntos. Mínimo 20 puntos.**

(*) La realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los diez (10) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 40 minutos

Prueba práctica de 20 preguntas tipo test, más 5 de reserva, en que los aspirantes pongan de manifiesto el conocimiento y manejo de paquetes ofimáticos en entorno **LibreOffice 5.4.4 (Hoja de cálculo y procesador de texto)**.

Cada respuesta incorrecta descontará un tercio del valor de una pregunta correcta.

Se calificará de **0 a 40 puntos. Mínimo 20 puntos.**

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)
Tiempo: Máximo 40 minutos
Calificación: Apto/No apto

Cuestionario de 30 preguntas tipo test, más 3 de reserva mediante el cual se evidencia el conocimiento de la lengua gallega.

Cada respuesta incorrecta descontará un tercio de una pregunta correcta.

*** Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 3 o equivalente. Los documentos que justifiquen la exención (originales o fotocopias compulsadas) deberán ser presentados por las personas aspirantes que superen el primer ejercicio en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones de ese ejercicio.**

A Coruña Avda. do Exército, 2 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Bajo.(627 166 900)

Santiago R/ Gómez Ulla, 14 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Roberto Baamonde, 27 (982 884 419)

🌐 www.informateoposiciones.es

✉ informatesl@informatesl.es

TEMARIO: 17 normas (según la última convocatoria)

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar I, II, III, IV, V y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución, ejecución.
3. Ley 1/1983, de 22 de febrero, de la Xunta y su Presidencia.
4. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia: títulos preliminar, I y II.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: capítulos II (excepto subsección 2ª sección 3ª), III, IV, V y VI del título preliminar; título III.
7. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: título preliminar, libro primero y capítulo I del título I del libro segundo.
8. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título preliminar y capítulos I y III del título III; título V.
9. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV, V y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
10. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
11. V Convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia: capítulos I al V.
12. Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público: títulos I al VII.
13. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I y II.
14. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
15. La Unión Europea, el derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
16. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión.
17. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta orden.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG del nombramiento del tribunal cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo I y que fueran derogadas parcial o totalmente serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG del nombramiento del tribunal.